

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*
USHUAIA, 22 DIC 2025

VISTO la Nota N° 472/2025 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, integrante del Bloque F.O.R.J.A.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo Daniel Eduardo VILLARREAL, D.N.I. N° 18.117.411, legajo N° 1050, categoría 19 P.O.M. y S., dependiente de la Dirección de Intendencia, Dirección General de Administración, para desempeñarse en el despacho de la Legisladora peticionante.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la adscripción del agente mencionado en el párrafo precedente, conforme a lo normado en la Ley Nacional N° 22.251, su Decreto reglamentario y Resolución de Presidencia N° 025/24, a partir del día 8 de Febrero de 2026 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo Daniel Eduardo VILLARREAL, D.N.I. N° 18.117.411, legajo N° 1050, categoría 19 P.O.M. y S., dependiente de la Dirección de Intendencia, Dirección General de Administración, a partir del día 8 de Febrero de 2026 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, para desempeñarse en el despacho de la Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ, Integrante del Bloque F.O.R.J.A.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La Legisladora peticionante deberá informar la real prestación de servicios y las novedades del 1 al 10 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 025/24

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 437/25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo